

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**14548** *Resolución de 30 de noviembre de 2017, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se publica la relación definitiva de admitidos y excluidos a las oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, convocadas por Resolución de 25 de julio de 2017, se corrigen errores y se señala lugar y fecha de sorteo.*

En el «Boletín Oficial del Estado» del día 9 de noviembre de 2017, se publicó la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de fecha 31 de octubre de 2017, por la que se aprobaba la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos a las oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, convocadas por Resolución de 25 de julio de 2017, de la Dirección General de los Registros y del Notariado («BOE» de 25 de agosto de 2015).

Trascurridos diez días hábiles desde la publicación de la referida lista provisional, esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 68 y 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, de Procedimiento Administrativo Común, y 505 del Reglamento Hipotecario, ha acordado:

Primero.

Elevar a definitivas la lista provisional correspondiente al turno ordinario y la lista provisional del turno de personas con discapacidad.

Segundo.

Corregir los errores materiales que seguidamente se indican:

1. En el número de orden 11 de la lista provisional, donde dice: «Alcover Herme, Monserrat», NIF: 73591209-H, debe decir: «Monserrat Alcover, Herme», NIF: 73591209-H.

2. En el número de orden 16 de la lista provisional, donde dice: «Almansa Garrido, Marta Teresa de, NIF: 49056966-J», debe decir: «Almansa Garrido, Maria Teresa de, NIF: 49056966-J».

3. En el número de orden 122 de la lista provisional, donde dice: «Casquete de Padro Montero de Espinosa, Eduardo», NIF: 79260890-S, debe decir: «Casquete de Prado Montero de Espinosa, Eduardo», NIF: 79260890-S.

4. En el número de orden 551 de la lista provisional, donde dice: «Rius Konincks, Rosa», NIF: 48330502-G, debe decir: «Rius Koninckx, Rosa», NIF: 48330502-G.

5. En el número de orden 657 de la lista provisional, donde dice: «Valverde Regidor, Carlos», NIF: 70247929-H, debe decir: «Valverde González, Carlos» NIF: 70247929-H.

Tercero.

Incluir a los siguientes opositores:

1. N.º 268. González García, Pablo. NIF: 71679403-H.
2. N.º 303. Hurtado Hernández, María José. NIF: 48494801-Z.
3. N.º 325. Lasa Zaldívar, Cristina. NIF: 71682740-C.
4. N.º 518. Pérez Soler, Miguel. NIF: 80088783-T.
5. N.º 606. Sánchez Pérez, Antonio. NIF: 24182357-L.
6. N.º 619. Sanz Palomanes, María. NIF: 35573355-Z.

Cuarto.

Ordenar la exposición de dichas listas definitivas en la Dirección General de los Registros y del Notariado, en la Oficina Central de Información del Ministerio de Justicia (calle de la Bolsa, 8, 28071 Madrid) y en el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España (calle Diego de León, 21, 28006 Madrid) e insertar en la sede electrónica del Ministerio de Justicia: <http://www.mjusticia.gob.es> > servicios al ciudadano > empleo público > oposiciones y procesos selectivos > cuerpo Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles.

Quinto.

El sorteo de los solicitantes admitidos se celebrará el día 18 de diciembre de 2017, a las 11 horas, en la sede de la Dirección General de los Registros y del Notariado, plaza Jacinto Benavente, n.º 3, planta 1.ª, Madrid.

Sexto.

Las listas de opositores por el orden en que serán llamados a actuar, se hará pública dentro de los tres días siguientes al del sorteo, en el tablón de anuncios de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en el tablón de anuncios de la sede del Tribunal, en cuyos locales se realizarán los ejercicios de la oposición (c/ Alcalá, 540, entrada por calle Cronos, 28027 Madrid) y en la sede electrónica del Ministerio de Justicia: <http://www.mjusticia.gob.es> > servicios al ciudadano > empleo público > oposiciones y procesos selectivos > cuerpo Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles.

Contra la presente resolución, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde la publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia correspondiente, en el plazo de dos meses desde dicha publicación.

Madrid, 30 de noviembre de 2017.–El Director General de los Registros y del Notariado, P.S. (artículo 443 del Decreto de 14 de febrero de 1947), la Subdirectora General del Notariado y de los Registros, Rebeca Laliga Misó.